



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE

LINEAMIENTOS Y
RECOMENDACIONES A LA
PLANTA ACADÉMICA PARA LA

Prevención
de hechos de
Violencia Sexual
en la **Relación**
con **Estudiantes**

Introducción

Basado en la implementación de la política de Prevención y Apoyo a Víctimas de Violencia Sexual de la UC¹, la universidad presenta al cuerpo académico un conjunto de recomendaciones de buenas prácticas para facilitar una adecuada convivencia con los estudiantes, un correcto manejo de los límites en dicha relación y la prevención de conductas confusas o inapropiadas que generen situaciones donde se cuestione su comportamiento frente a los estudiantes de pre y postgrado o que constituyan directamente hechos de violencia sexual. Estos lineamientos son una guía para facilitar un clima de respeto en toda relación profesor-alumno, dondequiera que se desarrolle y cualquiera sea el estatus tanto del académico como del estudiante.

Conforme a los principios declarados en la política antes señalada, donde se promueve el cuidado y la calidad de vida de todos los miembros de su comunidad a través de la consolidación de una cultura del respeto, la universidad busca erradicar conductas por parte del cuerpo académico que atenten contra estos principios, entregando orientaciones sobre la relación que deben establecer con los estudiantes en el marco de sus actividades docentes y en el marco de la convivencia cotidiana dentro de los espacios en que se extiende el quehacer universitario. En la Universidad Católica se ha puesto especial énfasis en estos aspectos, tanto en los planes de desarrollo como en la implementación del Código de Honor que enfatiza la importancia del respeto a la dignidad humana.

Es necesario, por tanto, establecer estas orientaciones considerando que la relación docente-estudiante es asimétrica, que en la sociedad se ha avanzado en el reconocimiento de nuevas situaciones que pueden vulnerar derechos, y que el escrutinio de las conductas se hace cada vez más desde contextos extremadamente diversos. Estas consideraciones implican la posibilidad de una mayor incertidumbre en cuanto a los que se puede considerar adecuado.

Para efectos de este documento se entenderá por académico aquellos profesores, profesoras, docentes, investigadores, tutores, ayudantes, supervisores de tesis o de aquellas actividades en que exista una relación jerárquica con los estudiantes tanto de pre como de postgrado.

Tomando como base la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se considerará violencia sexual “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo” (OMS 2013). Esto contempla conductas que puedan infligir un daño a estudiantes a propósito de su sexo, orientación sexual o cualquier tipo de discriminación arbitraria en base a esos criterios.

Se entiende que la relación entre académicos(as) y estudiantes se extiende más allá del aula y puede abarcar espacios y momentos que trasciendan los límites de un curso o semestre. En este documento se usarán algunos términos que admiten un espacio de interpretación (como por ejemplo “inadecuado”) y que necesitan una reflexión y debate que tome en cuenta el bienestar de los estudiantes, una cultura del respeto, los objetivos pedagógicos y la asimetría de la relación².

- 1 Se puede acceder a la política de Prevención y Apoyo a Víctimas de Violencia Sexual de la UC y a sus principios en: <http://www.uc.cl/prevencion-y-apoyo-a-victimas-de-violencia-sexual-en-contextos-universitarios>
- 2 Por ejemplo, algo es claramente inadecuado si genera malestar en un estudiante, no aporta a su aprendizaje (o aporta poco) y si el estudiante no se siente cómodo anunciando su problema. Situaciones que podrían aportar al desarrollo de los estudiantes, pero que comportan riesgos, deberán ser siempre objeto de una reflexión individual o colectiva profunda que tenga como foco el bienestar y respeto de los estudiantes.

Los lineamientos que a continuación se presentan deberán ser materia a analizar por los docentes con sus ayudantes cuando ellos realicen funciones jerárquicas con los estudiantes.

Estas recomendaciones de buenas prácticas en la docencia han sido elaboradas teniendo en consideración la nueva política de prevención de violencia sexual implementada en la UC a partir de enero de 2017³ y del análisis de políticas desarrolladas en otras universidades (PennState, 2017; University of California, 2016; NorthWest Sexual Harassment Prevention Office, 2016; Buller, 2009; Harvard University, 2016). Con el propósito de ilustrar o ejemplificar algunas conductas inapropiadas por parte del cuerpo académico que atentan contra la dignidad de los estudiantes, se adjunta un Anexo 1 donde se describen casos reales ocurridos en Chile y en el extranjero que fueron considerados como hechos de violencia sexual y que dieron origen a sanciones institucionales o públicas. Adicionalmente, y con el propósito de informar a todo el cuerpo académico de otros aspectos centrales de la política, se presenta el estado de implementación y seguimiento de las acciones para la prevención de violencia sexual en la universidad (ver Anexo 2).

El desarrollo de una cultura de respeto a la dignidad de las personas y su sexualidad solo será posible en la medida en que desarrollemos un trabajo conjunto entre todos los miembros de nuestra comunidad. Este es el desafío que enfrentamos y al cual invitamos a todo el cuerpo académico a sumarse desde sus distintos roles y funciones en la UC.

A continuación, se describe un conjunto de conductas y situaciones que deben ser evitadas, ya que pueden dar origen a distintas formas de violencia sexual en contextos de docencia universitaria, dentro y fuera de las dependencias de la universidad.

1. Solicitud de tareas o trabajos que vayan en contra de la legítima diversidad de creencias o convicciones relacionadas con la sexualidad, orientación sexual o identidad de los estudiantes

En la Pontificia Universidad Católica de Chile existe libertad de cátedra regulada por las normas y principios de la universidad. En ese sentido, los académicos tienen libertad con respecto a cómo impartir la docencia de acuerdo con los objetivos definidos en el o los cursos que imparten.

En este marco, los académicos deben necesariamente generar las condiciones para el aprendizaje de todos los alumnos, tomando en cuenta sus creencias, identidades y valores, respetando delicadamente sus conciencias. El hecho que los estudiantes sientan que deben realizar un trabajo sobre un tema vinculado directa o indirectamente a la sexualidad que puede trasgredir sus valores, identidades, creencias o convicciones, o recordar hechos dolorosos, debe ser cuidadosamente analizado por el docente antes de implementar una actividad de esta naturaleza. Esto será especialmente importante de considerar en aquellas situaciones donde el docente estime que el tema a abordar o actividad a desarrollar no será necesariamente analizado desde todas las aristas o perspectivas posibles.

Las actividades docentes cuyos contenidos se relacionen directa o indirectamente con la sexualidad, orientación sexual o el sentimiento subjetivo de un alumno en lo que respecta a

3 Para mayor información, visitar: <http://www.uc.cl/prevencion-y-apoyo-a-victimas-de-violencia-sexual-en-contextos-universitarios>

su propio sexo deben ser cuidadosamente diseñadas y evaluadas antes de ser implementadas, para favorecer un clima sano de aprendizaje y evitar interpretaciones erróneas por parte de los estudiantes o de personas externas al curso y a la universidad.

Se recomienda, entonces, que el tratamiento de temas o actividades docentes que se relacionen directa o indirectamente con la sexualidad deben ser pensados y explicados cuidadosamente a los estudiantes, de modo que estos no sean descontextualizados y ciertamente contribuyan a generar un clima propicio para el aprendizaje. En caso que los alumnos hagan preguntas acerca de la actividad debido a que se sienten incómodos, el docente deberá abordarlas, acoger las sensibilidades particulares de los estudiantes y juzgar la conveniencia de modificar la actividad si fuese necesario.

2. Realización de bromas o comentarios basados en estereotipos de género o relativos a conductas sexuales

Las bromas o chistes de carácter sexual o basadas en estereotipos de género (u otro tipo de estereotipo) no sólo no favorecen un ambiente de aprendizaje, sino que pueden afectar psicológicamente a los estudiantes, constituir una falta de respeto, dañar la dignidad de las personas o ser considerados una discriminación.

Las bromas o comentarios basados en estereotipos de género o relativos a conductas sexuales reproducen estereotipos y contribuyen negativamente a mantener creencias culturalmente arraigadas donde se deroga o daña a grupos o personas por su sexo o por exhibir una determinada orientación sexual. Este tipo de conductas, por tanto, deben erradicarse en cualquiera de sus formas, ya que se consideran inaceptables.

3. Realización de comentarios sobre la apariencia física, vestimenta u orientación sexual de los estudiantes

Los comentarios sobre la apariencia física de los estudiantes, su manera de vestir u orientación sexual, constituyen formas de discriminación y, dependiendo del tono, también pueden ser interpretados como una forma de violencia sexual si son percibidos por los estudiantes como una insinuación sexual o una discriminación arbitraria. Incluso, apelativos usados por costumbre o como expresiones de cariño pueden generar malestar en los estudiantes. En la medida en que es difícil para un estudiante corregir este tipo de conductas en un académico, estas expresiones deben ser siempre evitadas.

En caso que alguna actividad pedagógica requiera algún tipo de vestimenta particular, se recomienda establecerlo previamente por escrito para evitar cualquier tipo de comentario que pueda ser considerado ofensivo, indiscreto o que sugiera una connotación sexual.

4. Uso inadecuado en la docencia de figuras, dibujos, fotografías o imágenes de internet, que contengan contenido sexual

El uso de imágenes que buscan llamar la atención de los estudiantes puede ser considerado un recurso nemotécnico pedagógicamente interesante. Sin embargo, es importante que se respeten los principios de la política de prevención de violencia sexual tratados anteriormente, en particular en lo que hace referencia a estereotipos y la cosificación del cuerpo.

El uso de imágenes que contengan contenido sexual (chocantes, humorísticas, llamativas, divertidas, etc.) podría maximizar la recordación de materia del curso por parte de algunos o incluso todos los estudiantes de un ramo. Sin embargo, se considera altamente inapropiado su uso como recurso pedagógico, en la medida en que puede generar un clima que vulnere la dignidad de las personas o que sea hostil, intimidatorio, degradante u ofensivo para un grupo de personas.

Se debe siempre tomar en cuenta que el uso en la docencia de figuras, dibujos, fotografías o imágenes que contengan contenido sexual puede herir la sensibilidad y dignidad de algunas personas, generando dolor y la eventual marginación de dichos estudiantes. El uso de este tipo de material suele perpetuar estereotipos y ciertos rasgos culturales que debemos eliminar en tanto atentan contra la dignidad de las personas.

Bajo ninguna circunstancia se busca limitar los temas que puedan ser abordados en un programa de un curso, incluida la sexualidad humana, sino más bien recordar que los medios pedagógicos que se utilicen en la docencia deben ser coherentes con los objetivos de un curso y, sobre todo, resguardar el más estricto respeto a la dignidad humana.

Existen cursos que por la naturaleza de sus contenidos pueden requerir el uso de imágenes con contenido sexual implícito o explícito. Esto es perfectamente legítimo, siempre y cuando los estudiantes sean debidamente informados acerca del tipo de material que será utilizado y que su uso respete en todo momento la dignidad humana y se oriente a crear un clima pedagógico adecuado que fortalezca el proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello, no se debe hacer uso de imágenes con contenido sexual explícito o implícito si estos no tienen una relación directa con los contenidos del curso o se usen con fines de llamar la atención de los estudiantes.

Adicionalmente, los profesores deben tomar en cuenta que el material utilizado en el contexto de la docencia puede circular fácilmente fuera de dicho espacio. Por ello, es altamente recomendable que se tomen las precauciones necesarias para que el material utilizado contenga notas aclaratorias o advertencias acerca de su uso y circulación.

5. Acercamiento físico deliberado, excesivo o innecesario con los estudiantes

El tema del contacto físico con los estudiantes es complejo y requiere el uso de mucho criterio, especialmente en un contexto en que las expresiones de afecto puedan estar arraigadas en nuestra cultura social.

En términos generales, es recomendable mantener el contacto físico adecuado a las convenciones sociales, especialmente en el actual contexto en el que el número de alumnos extranjeros está aumentando en la Universidad y que en muchas sociedades solo se considera aceptable saludar dándose la mano.

El criterio es que ningún estudiante debe sentirse obligado a establecer un contacto físico con el (la) profesor(a), por lo que se debe preguntar previamente si algún(a) estudiante podría sentirse incómodo(a) al implementar una actividad que conlleva este contacto. Esto incluso puede ser considerado válido cuando se pueda entender que hay una razón pedagógica para dicho contacto.

Se debe tener especial cuidado en las áreas como medicina, teatro, música, deportes o kinesiología, pero también en áreas de las ciencias exactas, especialmente en aquella docencia que requiere una cercanía mayor entre el profesor y los alumnos para la enseñanza de instrumentos de medición (uso de microscopios, manipulación de instrumentos astronómicos, etc).

Por ejemplo, instituciones como *Royal Academy of Dance* establecen que el docente siempre debe pedir permiso y anunciar a los estudiantes que requerirá realizar algún contacto corporal como parte de la actividad, el que jamás debe ser hecho en forma privada.

6. Desarrollo de actividades y evaluaciones académicas en horario no académico o fuera del ámbito universitario

El contexto de la universidad establece límites claros en las relaciones que deben establecerse entre el cuerpo académico y los estudiantes. Fuera de este contexto, los límites de dichas relaciones corren el riesgo de hacerse menos claros, pudiendo incluso introducir nuevos elementos de asimetría en la relación, ligados, por ejemplo, a oportunidades laborales. Por ello, las evaluaciones a los estudiantes deben ser siempre realizadas en horarios académicos y en los espacios destinados para ello en el contexto universitario.

En este sentido, es altamente recomendable planificar todas las evaluaciones del curso para que éstas se lleven a cabo en dependencias de la universidad o ligadas a esta (por ejemplo, en la red del campo clínico) y en horarios oficiales que dispone el calendario académico de la universidad. Se considera inapropiado realizar evaluaciones académicas de los estudiantes en dependencias o espacios donde el cuerpo académico realice su actividad profesional privada, fuera de la universidad (por ejemplo, oficinas, consultoras, clínicas u otras dependencias). Asimismo, se considera una práctica inapropiada realizar evaluaciones a estudiantes fuera del horario oficial establecido por la universidad.

En caso que se trate de evaluaciones en terreno o prácticas fuera de las dependencias físicas o campus de la universidad (por ejemplo en la Estación Costera de Investigaciones Marinas de la Cruces, en Bahía Exploradores, u otras), se debe identificar un espacio y horario que propicien una adecuada evaluación y garantice el cuidado del estudiante en todo momento. Tratándose de evaluaciones fuera de las dependencias físicas o campus de la universidad, sería deseable que la evaluación se haga en presencia de otro miembro del equipo docente, si existiese.

7. Uso de redes sociales compartidas entre profesores y estudiantes para fines no académicos

La utilización de redes sociales en contextos pedagógicos puede ser una herramienta que facilite el aprendizaje de los estudiantes. Sin embargo, en una relación entre docente y estudiante es siempre importante mantener los límites entre la vida privada y familiar, junto con definir el marco de espacio en el cual es esperable que la comunicación fluya. Herramientas como la mensajería instantánea pueden transgredir fácilmente dichos límites, al mismo tiempo que entregan información sobre horarios de conexión, lectura y actividad.

Por esto, la recomendación de buena práctica es que el cuerpo académico debe comunicarse con los estudiantes a través de las herramientas oficiales de comunicación a las que da acceso la Universidad Católica a través del Portal UC (webcurso) o sistema de mails. La vinculación

de profesores o ayudantes con estudiantes a través de redes sociales (Facebook, WhatsApp, Telegram u otras plataformas) es una potencial fuente de problemas por conductas que pueden ser malinterpretadas, información que puede circular fuera del contexto o que sea interpretada como una trasgresión a los espacios privados.

8. Realización de reuniones con estudiantes a puerta cerrada en oficinas

Hoy en día muchas universidades tienen como política promover el uso de puertas abiertas por parte del cuerpo académico para recibir a estudiantes con el fin de evitar situaciones que se puedan prestar a rumores, problemas de interpretación o incluso acusaciones sin fundamento.

En ese sentido, cuando no se tenga una oficina que ofrezca condiciones adecuadas para una conversación sensible con un estudiante (visibilidad desde el exterior con puertas vidriadas o transparentes), es preferible mantener la puerta abierta o eventualmente utilizar una sala de reunión o realizar la reunión con un miembro del equipo de docencia o de la dirección de pregrado si se considerara necesario, especialmente cuando se va a tratar un tema delicado. Estudiantes y académicos deben resguardar el uso de espacios donde todos se sientan respetados y protegidos.

9. Participación en actividades sociales extrauniversitarias con estudiantes en contextos inadecuados

La interacción entre estudiantes y profesores fuera de la universidad no es algo que sea negativo en sí mismo. Sin embargo, es importante considerar que los principios emanados de la política de Prevención y Apoyo a Víctimas de Violencia Sexual de la UC de la universidad se aplica a todos los contextos, ya sea dentro o fuera de la universidad y especialmente cuando la actividad social se realiza en el marco de un evento organizado por la universidad o sus instituciones. En este sentido, se espera que todos los miembros de la universidad respeten en todo momento y contexto, dentro y fuera de la universidad, su código de honor, así como los principios que orientan la Política de Prevención de Violencia Sexual.

Por lo anterior, los debidos límites entre estudiantes y profesores se deben también mantener en caso que existan actividades fuera de la universidad, ya que la asimetría de poder entre estudiantes y profesores se mantiene, incluso cuando un alumno ha dejado de tener clases con un determinado docente.

Adicionalmente, es importante señalar que muchas de las acusaciones, y sobre todo las más graves, hacen referencia a hechos ocurridos fuera de las universidades, y sobre todo en contextos donde se ha consumido alcohol de forma excesiva. Esto último es muy claro en la mayoría de los escándalos que se han producido y denunciados últimamente en Chile y en el extranjero.

Si académicos organizan actividades sociales que involucran a estudiantes, se recomienda que estas sean realizadas en espacios y horas adecuadas, en contextos donde asistan otros académicos y se limite el consumo de bebidas alcohólicas en caso de que hubiese, y donde se defina una hora clara de inicio y término que cierre el evento, asegurándose que todos los invitados dejen el espacio donde se realice la actividad.

Lineamientos y recomendaciones al cuerpo académico para la prevención de conductas inapropiadas y de hechos de violencia sexual en la relación con los estudiantes

Anexo 1

Ejemplos y casos de académicos que han estado involucrados en hechos considerados de violencia sexual

1. SOLICITUD DE TAREAS O TRABAJOS QUE VAYAN EN CONTRA DE CREENCIAS O CONVICCIONES RELACIONADAS CON LA SEXUALIDAD, ORIENTACIÓN SEXUAL O IDENTIDAD DE LOS ESTUDIANTES

Para desarrollar la creatividad, un profesor pidió a los estudiantes que crearan una campaña para vincular marcas para adultos con arquetipos infantiles. Las explicaciones fuera de contexto contribuyeron a que surgieran malas interpretaciones de la actividad, lo cual hizo pensar a algunos estudiantes que debían vender productos para adultos a menores de edad. Luego de que este hecho se hiciera público en la prensa a través de varios artículos y cartas y que los estudiantes hicieran una denuncia a la administración de la universidad, el profesor decidió presentar su renuncia a su cargo en la universidad.

Una profesora en una clase les pide a los estudiantes que generen un debate en torno a dos posturas sobre la educación de niños de padres/madres heterosexuales y homosexuales. La profesora divide al curso arbitrariamente en dos grupos y les asigna una posición frente al debate. Una de las estudiantes que queda en el grupo de los que defienden la postura de ser padre/madre heterosexual se nota muy incómoda, la profesora se acerca a la estudiante y le pregunta qué sucede. La estudiante menciona que no quisiera pertenecer a ese grupo por su orientación sexual, dado que es contrario a lo que defendería y eso le recuerda lo difícil que ha sido para ella el proceso de aceptación de su orientación sexual. La profesora le dice que tiene que aprender a defender distintos puntos de vista y esta clase no puede tratarse de su sensibilidad personal frente a un tema de debate público.

2. REALIZACIÓN DE BROMAS O COMENTARIOS BASADOS EN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO O RELATIVOS A CONDUCTAS SEXUALES

En enero de 2017, en el anfiteatro de una universidad extranjera con más de 400 estudiantes, un profesor, luego de golpear dos veces el micrófono para que este funcionara dijo, “igual que con las mujeres, hay que pegarle dos veces para que funcionen”. La mayoría de los estudiantes soltó carcajadas, pero dos de ellos salieron de la sala y transmitieron los hechos vía Twitter. La situación fue discutida en todos los medios de comunicación del país, el profesor fue sancionado por la autoridad pertinente.

Un profesor extranjero hizo bromas consideradas machistas durante un seminario en una universidad. Los estudiantes denunciaron este hecho a la autoridad directa; sin embargo, ella no tomó medidas al respecto. El profesor fue finalmente desvinculado de la universidad de origen y la autoridad local fue sancionada por no cumplir su rol.

Un profesor hizo en clases una analogía entre las mujeres y el mal uso de tarjetas de crédito. Una estudiante le solicitó al profesor que elaborara un ejemplo alternativo donde no hiciera una estigmatización hacia las mujeres. El profesor se rehusó a hacerlo y ridiculizó a la estudiante en la sala de clase. Los estudiantes lo denunciaron a la autoridad y se inició un proceso de sumario.

En una clase que aborda los temas de contratos, entre ellos el matrimonial, uno de los estudiantes de la sala preguntaba con mucho interés al profesor varias dudas que le surgían en el tema, cuando de pronto en vez de contestar la tercera pregunta le dijo “pero tú no te preocupes tanto de este tema porque a ti no te va a pasar”. Dado que no era la primera vez que el profesor hacía comentarios de este tipo, y que ya había sido denunciado previamente por los estudiantes por hechos similares, el profesor fue sancionado.

3. REALIZACIÓN DE COMENTARIOS SOBRE LA APARIENCIA FÍSICA, VESTIMENTA U ORIENTACIÓN SEXUAL DE LOS ESTUDIANTES

En el 2016, en una universidad extranjera, un profesor dijo en clase: "Me distrae el ruido de los bolígrafos y el escote de María". Luego de una discusión en la misma sala de clase y en las redes sociales, se organizaron manifestaciones y el profesor fue sancionado.

Un exayudante de docencia escribió una carta en un medio de comunicación escrito denunciando los comentarios sexistas que hacía su profesor en clases sobre las conductas homosexuales. Esto significó el repudio público y una sanción al profesor por parte de la autoridad cuando se concluyó en la investigación que el profesor había incurrido en una falta.

4. ACERCAMIENTO FÍSICO DELIBERADO, EXCESIVO O INNECESARIO CON LOS ESTUDIANTES

Profesor de física que tocaba (según él de manera amistosa) a estudiantes y colegas cuando enseñaba a utilizar un telescopio. Antes de los hechos que fueron denunciados por los alumnos, era un serio candidato al premio Nobel.

Un profesor, cuando tomaba exámenes escritos y los estudiantes hacían alguna pregunta, frecuentemente se acercaba de forma inapropiada vulnerando el espacio personal, susurrando su respuesta al oído. La situación fue denunciada por los alumnos ante las autoridades y se abrió un proceso de investigación.

Una profesora, cuando trabajaba con un grupo de estudiantes que estaban sentados, usualmente se encucillaba apoyando su mano en la pierna de ellos al momento de responder las preguntas para supuestamente no perder el equilibrio. Esta situación, que era repetitiva e incomodaba a los estudiantes, fue denunciada a la autoridad.

5. USO DE REDES SOCIALES COMPARTIDAS ENTRE PROFESORES Y ESTUDIANTES PARA FINES NO ACADÉMICOS

Una profesora aceptó en su Facebook personal la invitación de algunos estudiantes de la cátedra que estaba dictando ese semestre. Con el paso del tiempo los estudiantes comenzaron a postear información de la esfera privada a la cual la profesora ponía "me gusta" especialmente a hombres en traje de baño. Esta situación incomodaba a los afectados y el curso se dio cuenta de ello, por lo que deciden comentarlo en la dirección de docencia.

Un profesor decide aceptar comunicarse por WhatsApp con una estudiante que le solicita ayuda porque no entiende ciertos contenidos del curso. Luego de varios días de comunicaciones, la alumna le comparte fotos personales y le cuenta temas de la esfera personal. Dado esto, el profesor decide bloquear el WhatsApp. La estudiante reacciona amenazándolo que lo acusará de acoso si no retoma el contacto.

6. PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES SOCIALES EXTRAUNIVERSITARIAS CON ESTUDIANTES EN CONTEXTOS INADECUADOS

Un profesor en una universidad extranjera ha sido severamente cuestionado por la realización frecuente de asados en su casa con presencia de alcohol y estudiantes de postgrado. En esas situaciones, sus comentarios sexistas justificaron una investigación luego de que los estudiantes lo denunciaran ante las autoridades universitarias locales.

Un profesor fue severamente cuestionado, investigado y posteriormente sancionado luego que durante un congreso en el extranjero le solicitara el número de habitación a una estudiante de doctorado para juntarse con ella para discutir un artículo en su habitación. Esto hizo sentir muy incómoda a la estudiante, por lo cual decidió denunciar el hecho ante las autoridades universitarias cuando regresó al país.

7. USO INADECUADO EN LA DOCENCIA DE FIGURAS, DIBUJOS, FOTOGRAFÍAS O IMÁGENES DE INTERNET, QUE CONTENGAN CONTENIDO SEXUAL IMPLÍCITO

Con el propósito de capturar la atención de los estudiantes, un docente comenzó su primera clase con una imagen de una mujer con minifalda, la cual se estaba levantando la polera. El profesor les explicó que el objetivo de su curso era “mostrar lo suficiente para generar interés, pero no tanto como para que desaparezcan las ganas de ir más allá”.

En la ceremonia de jubilación de un académico, un profesor amigo del festejado, proyectó muchas diapositivas humorísticas donde le solicitó al público que adivinara si ciertas frases habían sido pronunciadas por el profesor festejado. Mientras muestra una lámina con la foto de una mujer con un escote pronunciado, el académico amigo del profesor le preguntó a la audiencia “Dijo o no dijo el profesor R***** la siguiente frase: están muy lindas, pero ¿cuáles son sus medidas”. La circulación del video de la ceremonia no solo generó un cuestionamiento de ambos profesores, sino que también de toda la institución.

8. REALIZACIÓN DE REUNIONES CON ESTUDIANTES A PUERTA CERRADA EN OFICINAS

La descripción de muchos de los casos de los profesores sancionados por malas conductas sexuales incluye haberse reunido a puertas cerradas con estudiantes entre los elementos agravantes.

Un grupo de estudiantes de una universidad denunció que un profesor tomaba exámenes y atendía a puertas cerradas a algunas alumnas que recibirían mejores calificaciones. Ninguna alumna ha presentado una queja formal, pero según los denunciantes es por miedo o vergüenza. Durante una protesta realizada por estos hechos, los estudiantes colgaron una pancarta, con el nombre y apellido del profesor, y esta llegó a los medios de comunicación locales.

9. DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVALUACIONES ACADÉMICAS EN HORARIO NO ACADÉMICO O FUERA DEL ÁMBITO UNIVERSITARIO.

Un profesor citó a una estudiante para dar un examen atrasado en su lugar de trabajo extrauniversitario. La alumna luego comentó el resultado del examen diciendo que el profesor le había puesto mala nota porque no había respondido a sus "piropos". Un segundo profesor tuvo que repetir el examen y la alumna no realizó una queja formal. El profesor fue de todas maneras amonestado por la universidad.

Un profesor citó para examen a una alumna a la hora de cierre de su trabajo en una oficina fuera de la universidad. El examen se tomó cuando no había nadie más en el edificio, y en una oficina que quedaba en un barrio considerado poco seguro. El profesor le dijo que podía ir a dejarla a la casa si antes iban primero a un restaurant para comer algo rápido. Años después, la estudiante relató el conjunto de la situación y la naturaleza sutil del acoso del cual se sintió víctima.

Anexo 2

Políticas asociadas y estado de implementación y seguimiento de las acciones en la prevención de violencia sexual

1. Con el propósito de estimular la reflexión en torno a estos lineamientos y recomendaciones orientados a la prevención de conductas inapropiadas y de hechos de violencia sexual en la relación con estudiantes, se enviará el presente documento a todos los académicos de la universidad, tanto en sus categorías ordinarias como adjuntas. Es altamente deseable que este importante tema sea analizado al interior de todas las comunidades académicas, idealmente en el contexto de jornadas donde se reúne el cuerpo académico para discutir temas de alta importancia institucional.
2. Invitamos a todo el cuerpo académico a familiarizarse con la Política de Prevención frente a hechos de violencia sexual que ha creado la universidad y adherir a los principios que la inspiran (ver en <http://www.uc.cl/prevencion-y-apoyo-a-victimas-de-violencia-sexual-en-contextos-universitarios>).
3. La universidad cuenta hoy con una política que ha comenzado a implementar en diversos aspectos. En ella se establecen mecanismos para brindar apoyo a las víctimas que han sufrido experiencias de violencia sexual y a sus comunidades que muchas veces son duramente afectadas por tales hechos. Al respecto, la universidad ofrece:
 - a) **Apoyo psicológico:** Los alumnos, como parte de sus beneficios, pueden solicitar una hora con un psicólogo directamente o a través del FONO-AYUDA en la Unidad de Apoyo Psicológico del Servicio de Salud Estudiantil. La información recogida es confidencial. Fono-Ayuda: +56 95814 5618
 - b) **Apoyo médico:** Los alumnos, como parte de sus beneficios, pueden también solicitar una hora de consejería con una enfermera de Campus Saludable, quien acogerá y orientará acerca de las inquietudes del alumno. Además, pueden solicitar una hora con especialistas directamente o a través del FONO-AYUDA en el Servicio de Salud Estudiantil. La información recogida es confidencial.
 - c) **Asesoría u orientación jurídica:** La Clínica Jurídica, dependiente de la Facultad de Derecho de la Universidad, es un servicio⁴ de información, orientación legal y representación judicial disponible para toda la comunidad universitaria, que opera a través de estudiantes de derecho supervisados en todo momento por profesores abogados especialistas de la Facultad, quienes tendrán el patrocinio de la eventual causa.

En concreto, el servicio que la universidad presta en materia de procedimientos y protocolos en la prevención de violencia sexual está orientado hacia las víctimas, buscando en todo momento reducir el riesgo de revictimización y velando de manera adecuada y oportuna por

4 Es un servicio gratuito que no involucra pago de honorarios a los abogados. Sin embargo, de acuerdo a lo regulado por Ley respecto del beneficio de pobreza, este servicio podría eximir del pago de los costos procesales (notificaciones, copias, entre otros) que deben pagar todos los usuarios de la Clínica. En caso de que la víctima decida iniciar acciones legales de manera particular, la Universidad queda completamente exenta de toda responsabilidad en lo que compete a financiamiento de honorarios de abogados y costos procesales.

sus derechos, manteniendo en todo momento el principio de confidencialidad. En caso de que el potencial victimario sea miembro de la comunidad universitaria y requiera asistencia judicial, la Secretaría General lo orientará en esta materia sugiriendo la conexión con otras clínicas o centros de asistencia externos a la Universidad.

4. Con el firme convencimiento de que la violencia sexual sea combatida entre todos a través de la prevención, denuncia, acogida e intervención temprana frente a hechos de esta naturaleza, la universidad está implementando o ha implementado una serie de medidas adicionales a las que establecen los lineamientos y recomendaciones orientadas al cuerpo académico contenidas en este documento. Entre las más relevantes, se contempla:
 - a) Implementar a lo largo del tiempo una campaña comunicacional orientada a fortalecer estos objetivos. Se trata de una iniciativa respecto de la cual se requiere de la colaboración de todos los miembros de la comunidad académica para expandir su mensaje dentro y fuera de nuestros campus.
 - b) Implementar un mecanismo formal de acogida de las víctimas o testigos de hechos de violencia sexual a través de un instructivo que enviará la Secretaría General a todas las autoridades y unidades de la UC para el registro de información que permita canalizar todos los antecedentes hacia las entidades competentes. Mediante este sistema se espera brindar orientación para el acceso al apoyo legal y psicológico que ofrece la universidad a las personas afectadas en nuestra comunidad.
 - c) En cuarto lugar, a fin de prevenir la violencia sexual que involucra a estudiantes de la universidad, la DAE ha dado inicio al programa de formación de más de 400 observadores activos. Ellos tendrán herramientas para identificar y detener situaciones de riesgo conducentes a hechos de violencia sexual. Un programa similar se diseñará en el mediano plazo en la Dirección de Personal, orientado a funcionarios y profesionales.
 - d) Con el propósito de comprender la prevalencia, componentes explicativos y factores de riesgo que se asocian al desarrollo de conductas de violencia sexual, se está realizando un seguimiento y evaluación del conjunto de medidas implementadas a lo largo de los años. Al mismo tiempo, se está dando inicio a un estudio longitudinal en la universidad donde se seguirá un panel de estudiantes, funcionarios y académicos de la UC. Estas acciones son un objetivo prioritario para el propósito de modificar comportamientos.



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DE CHILE